




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 5183

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REPRESENTACIONES TURISTICAS MEXICO S.A.DE C.V.		R.F.C.: RTM9705183M4
NOMBRE COMERCIAL: BAR PRIVILEGE CLUB SALON MEXICO		CLAVE CATASTRAL: 905001000001053-
ACTIVIDAD: REST. C/VTA. DE CERV. Y BEB. ALCOHOL AL COPEO ZONA A		
DIRECCIÓN: CARR. CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM 250 INT. BAHIA PRINCIPE Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 10:00 a 24:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 06/03/2018	TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: 2572	EXPIRA: 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: 05643		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.


MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 5183

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REPRESENTACIONES TURISTICAS MEXICO S.A.DE C.V.		R.F.C.: RTM9705183M4
NOMBRE COMERCIAL: BAR PRIVILEGE CLUB SALON MEXICO		CLAVE CATASTRAL: 905001000001053-
ACTIVIDAD: REST. C/VTA. DE CERV. Y BEB. ALCOHOL AL COPEO ZONA A		
DIRECCIÓN: CARR. CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM 250 INT. BAHIA PRINCIPE Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 10:00 a 24:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 06/03/2018	TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: 2572	EXPIRA: 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: 05643		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2021